

TUTELA POR FALTA DE COMPARECENCIA OTORGADA A ALGUIEN QUE NO SEA EL PADRE O LA MADRE

Facilitadores de la Ley de Familias del Condado de King: Instrucciones
Número N-4

Reglas Locales de la Ley de Familias del Condado de King
Código Enmendado de Washington 26.10

Use estas instrucciones si ninguno de los padres ni el tutor del/de los niño(s), si lo hubiere, han respondido a su Solicitud y han transcurrido más de 20 días desde que se los notificó personalmente en el Estado de Washington; (60 días si los papeles fueron entregados personalmente fuera del Estado de Washington o mediante publicación; y 90 días si los papeles se enviaron por correo.)

ANTES DE QUE SE PUEDA TOMAR UNA DETERMINACIÓN DEFINITIVA SOBRE UNA CAUSA DE TUTELA DE PARTE DE ALGUIEN QUE NO SEA LA MADRE O EL PADRE, LA PARTE DEMANDANTE DEBE OBTENER LO SIGUIENTE:

- INVESTIGACIÓN DE ANTECEDENTES DE LOS REGISTROS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE MENORES Y FAMILIAS Y SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MENOR (DEPARTMENT OF CHILDREN AND FAMILY SERVICES/CHILD PROTECTIVE SERVICES, O DCFS/CPS) PARA CADA MIEMBRO DEL NÚCLEO FAMILIAR DE LA PARTE DEMANDANTE QUE SEA MAYOR DE 16 AÑOS.
- INFORMACIÓN SOBRE LOS ANTECEDENTES PENALES SEGÚN LOS REGISTROS DE LA PATRULLA ESTATAL DE WASHINGTON POR CADA MIEMBRO ADULTO DEL NÚCLEO FAMILIAR DE LA PARTE DEMANDANTE.
- CERTIFICADO DE ASISTENCIA AL SEMINARIO OBLIGATORIO PARA PADRES Y MADRES.

Las fechas límite para cumplimentar estos requisitos se establecen en la Orden para Fijar la Programación de una Causa Doméstica de Tutela por parte de alguien que no sea el padre o la madre (Order Setting Domestic Nonparental Custody Case Schedule) la cual le fue entregada cuando presentó la causa.

PASO 1: OBTENGA Y COMPLETE LOS FORMULARIOS

Necesitará obtener y completar los siguientes formularios:

- Nota para el Calendario de Peticiones (Note for Motion Docket) Kent o Seattle
- Petición y Declaración de Tutela por Falta de Comparecencia (Motion and Declaration for Default), WPF DRPSCU 03.0100
- Orden por Falta de Comparecencia (Order of Default), WPF DRPSCU 03.0200
- Decisiones sobre Cuestiones de Hecho/Conclusiones Legales (Findings of Fact/Conclusions of Law) (Tutela por parte de alguien que no sea el padre o la madre), WPF CU 02.0100
- Decreto de Tutela por parte de alguien que no sea el padre o la madre (Nonparental Custody Decree), WPF CU 02.0200
- Plan Residencial (Residential Schedule), WPF CU 01.450 (Opcional)

- Orden Relativa a Causa Suficiente (Order re Adequate Cause), WPF CU 02.0400

Si solicitó manutención de menores, también necesitará lo siguiente:

- Orden de Manutención de Menores (Order of Child Support), WPF CU 01.0500 (Se necesita una orden por separado para cada padre que esté obligado a pagar la manutención de menores)
- Hojas de Trabajo del Estado de Washington para la Manutención de Menores (Washington State Child Support Worksheets), WSCSS

PASO 2: SI ES POSIBLE, HABLE CON UN ABOGADO

Estas instrucciones no reemplazan la asesoría legal. Las leyes y reglas del tribunal son complejas y cumplir con estas instrucciones no garantiza que usted reciba un resultado favorable. Siempre es aconsejable hablar con un abogado acerca de su problema antes de cursar su demanda. Si no tiene los medios para contratar a un abogado para representarlo/la, es posible que pueda pagarle a un abogado que le aconseje y revise sus documentos por menos costo. Para obtener información sobre representación legal limitada, comuníquese con la línea telefónica de Recomendaciones de Abogados de la Asociación del Colegio de Abogados del Condado de King. Si no puede pagar estos costos, existen servicios legales gratuitos limitados disponibles para las personas de bajos ingresos. Comuníquese con la oficina de los Facilitadores para obtener una Lista de Recursos Legales o llame a la línea telefónica de Recomendaciones de Abogados de la Asociación del Colegio de Abogados del Condado de King para solicitar información sobre recursos para las personas de bajos ingresos.

PASO 3: COMUNÍQUESE CON EL FISCAL (SI CORRESPONDE)

Si solicitó manutención de menores y, si los niños de los cuales usted pretende obtener la tutela han alguna vez recibido asistencia pública, deberá comunicarse con el Fiscal del Condado de King, Sección Apoyo de Familias.

PASO 4: ELIJA UNA FECHA JUDICIAL PARA FINALIZAR SU CAUSA

Para finalizar su causa, puede presentar sus documentos finales en la audiencia obligatoria para evaluación de la causa (indicada en la programación de su causa) O BIEN – si desea finalizar su causa antes de esa fecha – puede programar una audiencia como parte del calendario para decretos finales en la Sala Ex-Parte.

Para programar una audiencia en el calendario para decretos finales, elija una fecha judicial, completando una Nota para el Calendario de Peticiones (Kent o Seattle):

- En la parte superior, complete el encabezado y el número de la causa.
- Anote la fecha del calendario y el día de la semana. Debe elegir una fecha que sea por lo menos 14 días calendario después de la fecha en que curse este formulario con el Secretario. Puede elegir cualquier día de la semana que no sea feriado judicial.
- Después de la Naturaleza de la Petición (Nature of Motion), anote “Finalize Non-Parental Custody” (es decir, finalizar la tutela por parte de alguien que no sea el padre o la madre).
- En la casilla donde dice “Ex Parte”, marque las siguientes casillas: “Family Law Final Decree” (es decir, decreto final de la Ley de Familias) y “No Attorney” (es decir, sin abogado). La audiencia es a la 1:30 p.m.
- Complete la casilla que le pide su firma, nombre y dirección. Complete la segunda página con la información de las demás partes.

Curve el formulario en la Oficina del Secretario.

PASO 5: PREPARE LAS ÓRDENES FINALES Y ACUDA A LA AUDIENCIA PARA EL DECRETO FINAL

Acuda al Departamento Ex-Parte el día de su audiencia.

Traiga a su audiencia los originales completados de los siguientes documentos:

- Petición y Declaración por Falta de Comparecencia (Motion and Declaration for Default) WPF DRPCU 03.0100
- Orden por Falta de Comparecencia (Order of Default) WPF DRPCU 03.0200
- Orden Relativa a Causa Suficiente (Order re Adequate Cause), WPF CU 02.0400
- Decisiones sobre Cuestiones de Hecho/Conclusiones Legales (Findings of Fact and Conclusions of Law), WPF CU 02.0100
- Decreto de Tutela por parte de alguien que no sea el padre o la madre (Nonparental Custody Decree), WPF CU 02.0200

Y si corresponde:

- Orden de Manutención de Menores (Order of Child Support), WPF CU 01.0500 (Se necesita una orden por separado para cada parte que esté obligada a pagar la manutención de menores)
- Hojas de Trabajo para la Manutención de Menores (Child Support Worksheets), WSCSS
- Horario Residencial final (Final Residential Schedule), WPF CU 01.450

Si solicita manutención de menores y el menor alguna vez ha recibido asistencia pública, deberá pedir que el Fiscal del Condado de King, de la Sección Apoyo de Familias, firme la Orden de Manutención de Menores (Order of Child Support) antes de la Audiencia de Evaluación de la Causa o la Audiencia para el Decreto Final.

NOTA: Si la(s) parte(s) demandada(s) firmó una afiliación y exigió notificación, la parte demandada debe firmar todos los documentos finales, O BIEN usted deben enviar por correo o entregar las copias de las órdenes finales propuestas a las partes demandadas según éstas se presentarán ante el juez, junto con una copia de la Nota para el Calendario de Peticiones (Note for Motion Docket) por lo menos 14 días antes de la audiencia (agregar 3 días si los documentos se envían por correo). Complete una Declaración de Envío por Correo (Declaration of Mailing) con la fecha y dirección donde se enviaron o entregaron los documentos a la parte demandada, y tráigalo con usted a la audiencia final.

Después de la audiencia, todo documento firmado por el Juez debe ser cursado en la Oficina del Secretario. Si desea copias, pídaselas al Secretario.

NO SE LLEVE CONSIGO LOS ORIGINALES DE LOS DOCUMENTOS FIRMADOS POR EL JUEZ COMISIONADO AL RETIRARSE DEL TRIBUNAL.

PASO 6: ASISTA A LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE EVALUACIÓN DE LA CAUSA (EN CASO DE NO HABER YA FINALIZADO SU CAUSA)

Las partes demandantes y sus abogados deben asistir a la Audiencia de Evaluación de la Causa (si el caso ya no se ha completado). En la Programación de la Causa se especifica la fecha, la hora y el lugar. Si se han cumplimentado todos los requisitos, las órdenes definitivas se podrán firmar en la Audiencia de Evaluación de la Causa.

Traiga a la audiencia los documentos completados que se indican en el Paso 5 precedente.

Después de la audiencia, todo documento firmado por el Juez debe ser cursado en la Oficina del Secretario. Si desea copias, pídaselas al Secretario.

NO SE LLEVE CONSIGO LOS ORIGINALES DE LOS DOCUMENTOS FIRMADOS POR EL JUEZ COMISIONADO AL RETIRARSE DEL TRIBUNAL.

ADVERTENCIA: Estas instrucciones no reemplazan la asesoría legal. Las leyes y reglas del tribunal son complejas y cumplir con estas instrucciones no garantiza que usted reciba un resultado favorable. Siempre es aconsejable hablar con un abogado acerca de su problema antes de cursar su demanda. Es probable que pueda contratar a un abogado por un honorario reducido para que revise sus formularios completos y analice su problema, pero que no lo/a represente ante el tribunal. Si necesita un abogado, comuníquese con la oficina de los Facilitadores de la Ley de Familias para obtener una Lista de Recursos Legales o llame a la línea telefónica de Recomendaciones de Abogados de la Asociación del Colegio de Abogados del Condado de King.